WILLIAM ANDRES CONEO ORTEGA
ABOGADO T.P No 255717

Barranquilla Atlántico 9 de Noviembre de 20026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCE SUCRE

Email:
juridica@since-sucre.gov.co
alcaldia@since-sucre.gov.co
personeria@since-sucre.gov.co
secretariadelinterior@since-sucre.gov.co
contratacion@since-sucre.gov.co

Señora:
MARIA CAMILA MESA SIERRA
Secretaria de Obras Publicas

Señor:
MANLIO INTI CALDERON PALENCIA
Personero Municipal

ASUNTO: Observación al proceso N° SA-008-MC-2026 cuyo objeto es: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERIAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE, SUCRE por **EVIDENTES DEFICIENCIAS DE PLANEACIÓN E INCONSISTENCIAS ESTRUCTURALES** del proceso contractual A demás, **ERRORES DE ESTRUCTURACIÓN, CONTRADICCIONES TÉCNICAS Y AUSENCIA DE COHERENCIA DOCUMENTAL EN EL PROCESO**, por si fuera poco **USO DE FORMATOS ESTANDARIZADOS SIN ADECUACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL**, finalmente, **INCONSISTENCIAS que comprometen EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y LA SELECCIÓN OBJETIVA….. MÚLTIPLES ERRORES DE COPIA Y PEGA** que afectan la coherencia técnica y jurídica del proceso.

OBSERVACIONES AL ESTUDIO PREVIO

1. Inconsistencia entre el objeto y la clasificación de las actividades

En el numeral 9 TIPO DE OBRAS, COMPONENTES Y CANTIDADES A REALIZAR: se establece como ítem principal:

"MEJORAMIENTO DE CALZADA" Sin embargo, el objeto contractual corresponde exclusivamente a:

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES…

OBSERVACIÓN N° 1

El concepto **"MEJORAMIENTO DE CALZADA"** no guarda relación con las actividades de lavado de redes, limpieza de pozos de inspección y mantenimiento de lagunas de oxidación, por lo que se evidencia un posible error de transcripción proveniente de otro proyecto. ME EXPLICA?

SE SOLICITA ACLARAR Y CORREGIR LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO DE CANTIDADES DE OBRA PARA GARANTIZAR COHERENCIA ENTRE OBJETO, ALCANCE Y PRESUPUESTO.

2. Exigencia de personal técnico posiblemente desproporcionada

Se exige, Director de obra con posgrado y 10 años de experiencia - Residente de obra con 5 años de experiencia - Profesional SISO con experiencia específica.

Para un contrato de: $208.970.748,49 que tiene como plazo de quince (15) días y actividades de actividades de limpieza y sondeo de redes existentes. [ESTUDIOS PREVIOS.pdf | PDF]

OBSERVACIÓN N° 2

No se evidencia justificación técnica que permita concluir que dichos perfiles y años de experiencia son estrictamente necesarios para ejecutar actividades de limpieza de alcantarillado mediante equipo especializado.

ME EXPLICA Y SOLICITA JUSTIFICAR TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LA PROPORCIONALIDAD DE LOS PERFILES EXIGIDOS O FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA GARANTIZAR PLURALIDAD DE OFERENTES.

3. Posible restricción a la pluralidad por experiencia específica

La experiencia general exige:

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera:

TIPO DE EXPERIENCIA:	
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).

Y a demás:

ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades directamente relacionadas con la limpieza de tubería mediante equipo de lavado a presión o succión de sedimentos

Observación

El mercado de prestadores especializados en mantenimiento de redes sanitarias suele ser diferente al mercado de constructores de alcantarillados. **POR TANTO, EXIGIR SIMULTÁNEAMENTE EXPERIENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA PODRÍA LIMITAR INJUSTIFICADAMENTE LA PARTICIPACIÓN.**

OBSERVACIÓN N° 3

ACLARAR SI LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUEDE ACREDITARSE MEDIANTE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA O REHABILITACIÓN DE REDES, AUN CUANDO NO INCLUYAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN.

4. Riesgo de direccionamiento en los factores de calidad

Se otorgan:

10 untos por Plan de Calidad. Y 10 puntos por SG-SST. [ESTUDIOS PREVIOS.pdf | PDF]

Se exige presentar:

- Procedimientos.
- Formatos.
- Matrices.
- Indicadores.
- Manuales.
- Programas.
- Auditor interno ISO 9001.

El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un profesional certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001/2015, para lo cual debe anexar copia de	

300.100.747-4
Cra. 11 N° 8 10, Sincé
Cono: 60 5 2895207
Edia@since-sucre.gov.co

Alcaldía de Sincé

sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matricula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001/2015), si el profesional no aporta todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.	
TOTAL	10

OBSERVACIÓN N° 4

Los requisitos exigidos equivalen prácticamente a implementar sistemas completos de gestión documental.

Para un contrato de baja cuantía y plazo de ejecución de 15 días, tales exigencias podrían resultar excesivas y favorecer empresas con estructuras administrativas robustas.

SE SOLICITA JUSTIFICAR LA PROPORCIONALIDAD DE ESTOS REQUISITOS FRENTE AL OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

5. CONTRADICCIÓN SOBRE ESTABILIDAD DE OBRA

En el numeral 22.2 se exige:

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Diez por ciento (10%) del valor final de las actividades.

Sin embargo, posteriormente se indica:

No se contempla construcción de nuevas estructuras permanentes y resulta más razonable un amparo de calidad del servicio.

Observación N° 5

Existe contradicción interna en los estudios previos.

Si la actividad consiste únicamente en mantenimiento, limpieza y sondeo, jurídicamente resulta discutible exigir garantía de estabilidad de obra.

DEFINIR CLARAMENTE SI LA CONTRATACIÓN CORRESPONDE A OBRA O SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AJUSTAR CONSECUENTEMENTE LOS AMPAROS EXIGIDOS.

6. ERROR EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Dentro de las obligaciones del contratista aparecen exigencias propias de obras civiles tradicionales:

> Elaborar actas de vecindad. Instalar valla informativa. Plan detallado de obra. Planos record. Cuarto para personal. Almacenamiento de materiales. Fuentes de materiales de cantera. Licencia de construcción.

Observación N° 6

Varias de estas obligaciones **NO GUARDAN RELACIÓN** con actividades de lavado a presión, limpieza de pozos y mantenimiento de lagunas.

Particularmente resultan incompatibles:

- Licencia de construcción.
- Material de cantera.
- Planos record.
- Control de materiales constructivos.

DEPURAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ELIMINANDO AQUELLAS QUE CORRESPONDEN A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y NO A MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA.

7. FALTA DE SOPORTE DEL ESTUDIO DE MERCADO

Los estudios previos indican que:

Se obtuvieron cotizaciones y se tomó promedio aritmético ¿¿PERO Y DONDE ESTAN???

Observación N° 7

No se detallan:

número de cotizaciones,

proveedores consultados,

metodología de comparación,

análisis de precios unitarios resultantes.

PUBLICAR EL SOPORTE COMPLETO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE PERMITA VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

8. AIU elevado para una actividad de corto plazo

Se establece:

- Administración: 26%
- Imprevistos: 1%
- Utilidad: 5%

AIU total = 32% [ESTUDIOS PREVIOS.pdf | PDF]

OBSERVACIÓN N° 8

TRATÁNDOSE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADAS DE QUINCE (15) DÍAS DE DURACIÓN, SE SOLICITA SOPORTAR TÉCNICAMENTE LA RAZONABILIDAD DEL PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN DEL 26%.

9. Inconsistencia entre el plazo y la carga documental exigida

El contrato tiene:

plazo de quince (15) días. [ESTUDIOS PREVIOS.pdf | PDF]

Pero exige:

- cronogramas,
- sistema completo ISO,
- SG-SST documentado,
- personal profesional especializado,
- informes semanales,
- registros fotográficos,
- plan de calidad. [ESTUDIOS PREVIOS.pdf | PDF]

Observación N° 9

OJO Existe una aparente desproporción entre la duración del contrato y la complejidad administrativa exigida.

SE SOLICITA JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE DICHA CARGA DOCUMENTAL O SIMPLIFICAR LOS REQUISITOS.

10. Falta claridad sobre disposición final de lodos y sedimentos

El proyecto contempla:

lavado de tuberías,

succión de sedimentos,

limpieza de pozos,

limpieza de lagunas de oxidación.

Sin embargo:

No se identifica claramente:

sitio autorizado de disposición final,

gestor autorizado,

costos asociados,

volumen estimado de residuos.

Observación N° 10

La ausencia de esta información impide estructurar adecuadamente la oferta económica.

INDICAR EXPRESAMENTE LOS SITIOS AUTORIZADOS Y LAS CONDICIONES PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE SEDIMENTOS Y RESIDUOS RESULTANTES.

EN FIN en relación al estudio previo

- *"Las obligaciones específicas del contratista incluyen múltiples actividades propias de contratos de obra civil convencional, tales como licencia de construcción, materiales de cantera, planos record, control de materiales de construcción y actas de vecindad, las cuales no guardan relación directa con el objeto consistente en el sondeo y limpieza de tuberías, pozos de inspección y lagunas de oxidación. Por lo tanto, se solicita depurar dichas obligaciones y justificar su pertinencia frente al alcance real del proyecto, en aplicación de los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva."*

ESTA OBSERVACIÓN TIENE BASTANTE FUERZA PORQUE EVIDENCIA UN POSIBLE "COPIA Y PEGA" DE UN PROCESO DE OBRA TRADICIONAL

OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIÓN NO. 1 INCONSISTENCIA EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC

El pliego incorpora códigos como:

- 72141100 Servicios de construcción y pavimentación de infraestructura.
- 72101500 Servicios de apoyo para la construcción.

No obstante, el objeto principal corresponde a sondeo y limpieza de redes de alcantarillado, actividad que podría estar mejor representada por códigos específicos de mantenimiento y saneamiento.

JUSTIFICAR TÉCNICAMENTE LA INCLUSIÓN DE CÓDIGOS ASOCIADOS A CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VERIFICAR QUE LA CLASIFICACIÓN ESCOGIDA CORRESPONDA EFECTIVAMENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

OBSERVACIÓN NO. 2 INDEFINICIÓN SOBRE PUBLICACIÓN DE APU OFICIALES

El pliego señala:

- La Administración Municipal no publica los valores unitarios del proyecto

Sin embargo, simultáneamente exige que el oferente no supere valores unitarios oficiales y prevé rechazo por superar dichos valores. Esto genera incertidumbre frente a los parámetros económicos de evaluación.

ACLARAR SI LOS VALORES UNITARIOS MÁXIMOS SERÁN O NO PUBLICADOS Y DEFINIR EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL LOS OFERENTES CONOCERÁN DICHOS LÍMITES.

OBSERVACIÓN NO. 3 POSIBLE AFECTACIÓN DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

El factor calidad depende de la evaluación de documentos extensos como: planes, procedimientos, matrices, sistemas de gestión, metodologías internas.

No se observa una metodología objetiva de calificación para determinar qué propuesta obtiene mayor puntaje frente a otra.

PUBLICAR CRITERIOS CUANTIFICABLES, VERIFICABLES Y OBJETIVOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE CALIDAD, EVITANDO VALORACIONES SUBJETIVAS.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio del sector no desarrolla un análisis específico del mercado relacionado con actividades de sondeo y limpieza de redes de alcantarillado mediante equipos de lavado a presión y succión de sedimentos, limitándose a incorporar información general del macrosector de la construcción, indicadores macroeconómicos nacionales y datos financieros históricos de empresas constructoras correspondientes al año 2018 **Y VIGENCIAS ANTIGUAS MUY PERO MUY DESACTUALIZADA ESA INFORMACION** . En consecuencia, no se evidencia soporte suficiente para justificar los requisitos habilitantes, la experiencia exigida, el personal requerido y demás condiciones de participación establecidas en el proceso, razón por la cual se solicita complementar y ajustar el estudio del sector conforme a la realidad económica y técnica del objeto a contratar. POR LOS MOTIVOS Y RAZONEZ EXPUESTAS EN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN NO. 1 EL ESTUDIO DEL SECTOR NO ANALIZA EL MERCADO REAL DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto contractual corresponde a: Sondeo y limpieza de tuberías, limpieza de manholes y mantenimiento de lagunas de oxidación. Sin embargo, gran parte del estudio se dedica a:

PIB nacional.

Empleo y desempleo.

IPC.

Prestadores nacionales de servicios públicos.

Estadísticas generales del sector construcción.

Empresas constructoras del país.

No se evidencia un análisis específico del mercado de empresas especializadas en:

- limpieza hidráulica de alcantarillado,
- equipos vactor,
- lavado a presión,
- sondeo de redes sanitarias,
- mantenimiento de lagunas de oxidación.

SE SOLICITA COMPLEMENTAR EL ESTUDIO DEL SECTOR CON UN ANÁLISIS ESPECÍFICO DE PROVEEDORES QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO.

OBSERVACIÓN NO. 2 UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA OBSOLETA

El estudio utiliza información financiera del macrosector construcción con corte al año 2018 La misma entidad reconoce que los datos utilizados corresponden a: corte 31 de diciembre de 2018.

Resulta cuestionable soportar requisitos financieros de un proceso del año 2026 con información de hace aproximadamente ocho años. **QUE DESCONOCIMIENTO GRAVE**

ACTUALIZAR EL ANÁLISIS FINANCIERO UTILIZANDO INFORMACIÓN RECIENTE DEL MERCADO

OBSERVACIÓN NO. 3 EL ESTUDIO DEL SECTOR ANALIZA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y NO EL OBJETO CONTRATADO

Se analizan:

edificaciones residenciales,

edificaciones no residenciales,

obras de ingeniería civil,

constructoras generales.

SEÑORES EQUIPO DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SINCE SUCRE ¿EXPLIQUENME ESTO?

El objeto contractual no consiste en construcción de edificaciones ni desarrollo de infraestructura nueva.

Consiste principalmente en:

lavado,

limpieza,

mantenimiento,

extracción de sedimentos.

JUSTIFICAR LA PERTINENCIA DE UTILIZAR INDICADORES DE CONSTRUCTORAS DE EDIFICACIONES PARA SOPORTAR REQUISITOS HABILITANTES DE UN CONTRATO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS.

OBSERVACIÓN NO. 4 AUSENCIA DE ESTUDIO DE MERCADO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS

La entidad concluye que existe suficiente oferta en el mercado. Sin embargo No identifica:

empresas con equipos vactor,

proveedores regionales,

empresas con experiencia en limpieza de alcantarillado,

disponibilidad de maquinaria especializada.

El análisis se basa en constructoras y no en operadores especializados del servicio requerido.

PUBLICAR EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES ESPECIALIZADOS QUE SOPORTA DICHA CONCLUSIÓN.

OBSERVACIÓN NO. 5 - PROCESOS COMPARADOS NO SON COMPLETAMENTE SIMILARES

Los procesos utilizados como referencia incluyen:

reposición de redes,

ampliación de alcantarillado,

optimización y ampliación de sistemas.

Mientras que el presente proceso es:

limpieza,

sondeo,

mantenimiento.

Las referencias utilizadas corresponden en gran medida a proyectos de obra civil y no necesariamente a actividades de mantenimiento especializado.

INCLUIR PROCESOS COMPARABLES CUYO OBJETO PRINCIPAL CORRESPONDA ESPECÍFICAMENTE A ACTIVIDADES DE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES.

OBSERVACIÓN NO. 6 CONTRADICCIÓN ENTRE EL MERCADO ANALIZADO Y EL TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA

La entidad afirma que existe una amplia participación del sector construcción. Posteriormente exige experiencia específica en: limpieza de tubería mediante lavado a presión o succión de sedimentos.

El estudio del sector no demuestra cuántos actores del mercado cumplen simultáneamente:

- experiencia en construcción de alcantarillado,
- experiencia en limpieza hidráulica especializada.

DEMOSTRAR TÉCNICAMENTE LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES QUE SATISFAGAN DICHAS EXIGENCIAS.

OBSERVACIÓN NO. 7 - DEFICIENCIA EN EL ANÁLISIS DE EQUIPOS REQUERIDOS

El objeto exige:

lavado a presión,

succión de sedimentos,

transporte y disposición de residuos.

El estudio del sector no contiene análisis sobre:

- disponibilidad de equipos vactor,
- costos de operación,
- oferta regional de maquinaria especializada,
- capacidades del mercado local.

COMPLEMENTAR EL ESTUDIO TÉCNICO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

OBSERVACIÓN NO. 8 - INCONSISTENCIA SOBRE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El estudio clasifica todo el análisis dentro del Sector construcción.

Pero la actividad principal corresponde a: mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado.

NO EXISTE EXPLICACIÓN TÉCNICA QUE JUSTIFIQUE POR QUÉ EL ANÁLISIS DE OFERTA SE CONCENTRA EN CONSTRUCTORAS CUANDO EL OBJETO CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SANITARIO ESPECIALIZADO.

OBSERVACIÓN NO. 9 - POSIBLE COPIA DE ESTUDIOS TIPO SIN ADAPTACIÓN AL PROCESO

Se incorporan apartes completos relacionados con:

PIB nacional,

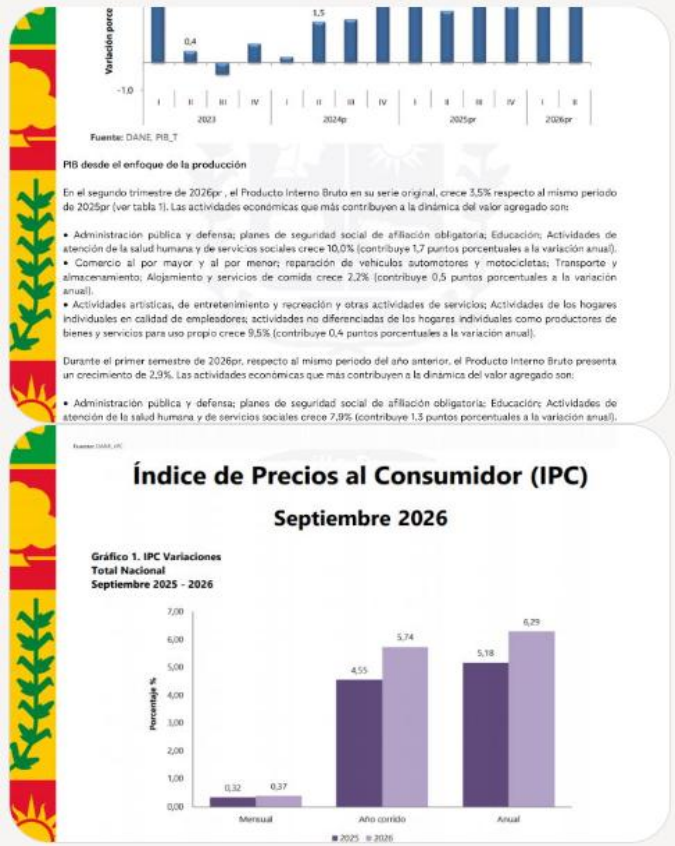
desempleo,

IPC,

encuesta mensual de servicios,

salarios nacionales,

empresas constructoras de 2018. Además aparecen gráficos y estadísticas generales del país como:



No se demuestra cómo dichos indicadores influyen directamente en el objeto de limpieza de redes de alcantarillado.

EXPLICAR LA RELACIÓN ENTRE DICHA INFORMACIÓN MACROECONÓMICA Y LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO. NO ENCUENTRO FUNDAMENTO ALGUNO

WILLIAM ANDRES CONEO ORTEGA
C.C N° 1.051.886.434
ABGOGADO
ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL
Asp. Magister en Derecho Publico